



SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEL
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal que obra en esta Secretaría Municipal, en el cual se encuentra inscrita el Acta número cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (49-2025) de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, que en su punto conducente dice: -----

DÉCIMO OCTAVO: El alcalde Municipal hace saber al Concejo Municipal del Municipio de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa, que es necesario aprobar la actualización de la **MISION, VISION Y LOS OBJETIVOS GENERALES**, de la municipalidad de San Juan Tecuaco; en consecuencia El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que se tiene a la vista la Misión, Visión y los Objetivos generales de la Municipalidad los cuales son de observancia general en donde se comprende la Misión como la razón de ser de la municipalidad, la visión a futuro y los objetivo generales como metas a largo plazo, formando una base estratégica que da dirección, motiva al equipo y justifica la existencia de la organización. **CONSIDERANDO:** Que por disposición Constitucional conforme al artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a las municipalidades en ejercicio de la autonomía, les corresponde obtener y disponer de sus recursos, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que según los artículos 3, 7 y 9 del Decreto 12-2002 (Código Municipal) del Congreso de la República de Guatemala, a las municipalidades en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza al Municipio como institución autónoma de Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, por lo que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales. **POR TANTO:** con base a lo considerado y a las facultades que le confiere los artículos 253 de la Constitución de la República de Guatemala, artículos 3, 7, 9, 33, 35 del Decreto 12-2002 (Código Municipal) el Concejo Municipal al deliberar por unanimidad **ACUERDA:** **NUMERAL ROMANO I.** Aprobar la Actualización de la MISION, VISION Y OBJETIVOS GENERALES LA CUAL QUEDA ESTANDARIZADA PARA TODA LA MUNICIPALIDAD. **NUMERAL ROMANO II.** Se ordena al Encargado de la Dirección de Recursos Humanos realizar los procesos correspondientes para su uso. **NUMERAL ROMANO III.** Se faculta al secretario Municipal para que certifique a donde corresponda. -----

Y para los usos legales correspondientes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el municipio de San Juan Tecuaco, del Departamento de Santa Rosa, a los doce días del mes de diciembre del año 2025.

Lic. Oscar René Casimiro Aquino
Secretario Municipal

